

LETRADO EN CAUSA PROPIA

ABRIL
2024

Departamento de Capacitación y Gestión de Desarrollo

MATRÍCULA RESTRINGIDA

Según la ley 23.187, los/as matriculados/as que registren alguna de las **incompatibilidades** para el ejercicio profesional o se encuentren con su **matrícula suspendida voluntariamente**, están habilitados a actuar en **causa propia** o en **representación** de cónyuge ascendientes, descendientes, consanguíneo en línea recta, pupilo o adoptado, así como también en las que sean inherentes a su cargo o empleo. En dicho caso, deberán **solicitar en el CPACF** el certificado correspondiente. Son solamente estas personas quienes deben ser cargadas como **"Letrado en causa propia/matrícula restringida"**. En caso que un letrado que no cumpla con estas características esté representándose a sí mismo, deberá ser cargado como **letrado patrocinante o apoderado** según corresponda.

CONTACTO ACÁ

GESTIÓN

Debe obtener el perfil **Notificaciones Electrónicas - Letrado en Causa Propia** para lo cual:

1- Solicite en el **CPACF** (oficina de Matrícula) el certificado que expiden para estos casos

2- Ingrese a **www.pjn.gov.ar** - Consulta y Gestión de Causas - Gestión de Causas - Logueese al portal - Clic sobre su nombre - Perfil - Administrar - Administrar

Servicios/Requisitos - Servicios disponibles - Servicios disponibles para agregar

3- Seleccione **Notificaciones Electrónicas - Letrado en Causa Propia**

4- Incorpore los datos solicitados

5- Valide sus datos en cualquier Tribunal de la Justicia Nacional/Federal

